



ASOCIACIÓN ASISTENCIAL SOS TOMIÑO - BAIXO MIÑO

TOMIÑO Rúa Colón s/n 36740 | 655 607 935 - TUI Porta traseira N12 1º Área Panorámica 36700 | 629 258 069
O ROSAL Casa de Oficios de Mata (Cumieira de Arriba) 36770 | 654 147 310 - Oia Rúa Vista Alegre s/n 36794 | 654 147 310
sostomino@hotmail.es - www.sostomino.org

DOCUMENTOS NECESARIOS

DEBEN ACOMPAÑAR AL FORMULARIO DE SOLICITUD ASISTENCIAL

1. Fotocopias del DNI o Pasaporte del solicitante y de los miembros de la unidad familiar.
2. Fotocopia del libro de familia.
3. Fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social.
4. Certificado de empadronamiento.
5. Certificado de convivencia.
6. Fotocopia de la declaración del IRPF del último año, o en su defecto, certificación negativa expedida por la delegación de Hacienda; del interesado y de los miembros de la unidad de convivencia.
7. Certificaciones emitidas por entidades y organismos competentes de los haberes que por cualquier concepto perciban el solicitante y los demás miembros de la unidad de convivencia (pensiones, nóminas de trabajo, desempleo, etc.).
8. Vida laboral de todos los miembros de la unidad familiar, que estén en edad laboral. Lo puede solicitar en el teléfono 901.50.20.50. 9. Informe de servicios sociales del ayuntamiento.
10. Certificado emitido por la asistenta social de las pensiones percibidas de la Xunta.
11. Certificado emitido por la entidad bancaria de: cuentas corrientes, de ahorro y plazo fijo; así como plusvalías de fondos de inversión, planes de pensiones, valores, etc.
12. Extracto bancario de los últimos 6 meses de todas las cuentas bancarias de todos los miembros de la unidad familiar, en donde aparezca un recibo domiciliado (luz, teléfono, etc).
13. Las personas que aleguen alguna minusvalía, presentarán el informe del órgano competente donde se reconozca la citada minusvalía.
14. Certificado catastral de bienes rústicos y urbanos del usuario, cónyuge y resto de la unidad familiar.
15. Informe médico del interesado y de cualquier miembro de la familia que se considere oportuno.

* Se podrá solicitar a los interesados la aportación de otros documentos distintos de los anteriormente enumerados, a efectos de constatar si reúne las condiciones exigidas para ser beneficiarios de la prestación solicitada.

Se contemplarán como gastos para el cálculo de la Renta disponible Mensual los que siguen:

Gastos debidamente documentados: teléfono, alquiler, préstamos hipotecarios o personales, luz eléctrica, colegios, gas, IBI, etc.

Toda la documentación requerida debe ser original o compulsada.

